

**5° Sesión Ordinaria  
Consejo de Escuela de Pregrado  
28 de julio de 2021**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González Lemus, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada Franco, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Consejera Académica.
4. Profesor Jesús Ezurmendia Álvarez, Consejero Académico.
5. Profesor Francesco Cámpora Gatica, Consejero Académico.
6. Profesor Joaquín Morales Godoy, Consejero Académico.
7. Alain Drouilly del Río, Consejero Estudiantil.
8. Nicolás Mastrangelo Peroni, Consejero Estudiantil.

Como invitado asiste el Secretario General del Centro de Estudiantes, Óscar Oyarzo Hidalgo. Como secretaria de actas concurre Débora Quiero Benavente, asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

El consejero Cámpora presenta sus excusas pues, por un imprevisto, ingresará algunos minutos más tarde a la sesión.

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior.
2. Nuevo curso electivo “Grandes procesos judiciales de la historia”, propuesto por el Departamento de Derecho Procesal.
3. Nuevo curso electivo “Regulación Publicitaria y Deberes Informativos”, propuesto por el Departamento de Derecho Económico.
4. Nuevo curso electivo “El contexto político del proceso constituyente”, propuesto por el Departamento de Derecho Público.
5. Nuevos cursos optativos “Clínica en proceso y tramitación legislativa”, “Clínica en arbitraje” y “Clínica jurídica especializada: litigación administrativa” propuestos por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho.
6. Nuevo curso electivo “Lenguaje y significado”, propuesto por el Instituto de Argumentación.
7. Varios.

**I. Hora de Inicio: 12:45 hrs.**

Palabras iniciales del Director de Escuela.

## II. Desarrollo del Consejo

### 1. Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la 4º sesión ordinaria, realizada el miércoles 30 de junio de 2021.

El Director de Escuela agrega que en el acta de dicha sesión, el último punto se refiere a la propuesta presentada por el consejero Drouilly, respecto a la racionalización de la carga académica. Dado que el acta contiene en esencia la discusión y las diversas intervenciones realizadas en torno a este punto, solicita al consejero Drouilly difundir dicha acta entre el estamento estudiantil. Si bien toda acta se publica, sería conveniente que esta se distribuya para que los y las estudiantes puedan conocer el tenor y contenido de la discusión.

El consejero Drouilly agradece y señala que el acta ha sido muy bien redactada por lo que concuerda con la observación del Director.

### 2. Nuevo curso electivo “Grandes procesos judiciales de la historia”, propuesto por el Departamento de Derecho Procesal

El Director de Escuela señala que para la discusión de este punto, se ha invitado a la directora del Departamento de Derecho Procesal, profesora Flavia Carbonell.

La profesora Carbonell agradece la invitación y señala que este curso fue pensado especialmente para los alumnos de primer y segundo año, con el objeto de poder acercarlos al lenguaje jurídico procesal y a la estructura e instituciones básicas del Derecho Procesal. Para ello, pareció adecuado organizar la materia en torno a casos famosos a lo largo de la historia, de manera de organizar el curso en base a tantos casos como módulos semanales existan, incorporando distintas perspectivas sobre el análisis procesal.

Esto requiere que en las primeras semanas se comenten conceptos e instituciones fundamentales del Derecho Procesal y a partir de estas nociones se puedan ir analizando instituciones procesales. La idea es que sea un curso panorámico, usar los juicios como excusa para tratar algunos temas procesales.

Es un electivo de primer contacto con el Derecho Procesal y, por la estructura misma de un curso como éste, la evaluación debería adoptar una modalidad de trabajos o análisis de casos más que pruebas.

El detalle del curso se encuentra en el programa enviado.

El Director agradece la presentación y ofrece la palabra.

El consejero Drouilly señala que le llama la atención el porcentaje de asistencia que se indica en el programa, de un 70%. En segundo lugar, en relación con la bibliografía básica del curso, consulta si se pensó en algún tipo de syllabus como una especie de distribución temporal de las lecturas. Agrega que el curso le parece sumamente interesante y que estas no son objeciones a su aprobación sino que dudas en relación con la organización del curso. La consejera Ejsmentewicz felicita esta iniciativa ya que se trata de un curso muy interesante y es bueno que no tenga requisitos previos para que los alumnos de primer año lo puedan inscribir. Asimismo, las lecturas parecen adecuadas.

La Subdirectora consulta si se ha pensado cómo se vincularán los casos con ciertos conceptos procesales más técnicos. Coincide en que se trata de un curso muy interesante y atractivo para los estudiantes.

El consejero Morales felicita igualmente la propuesta de este nuevo curso y señala que hay casos que le parecen muy relevantes que podrían incorporarse: el caso del chacal de Nahueltoro, el caso de los asaltos al banco Estado de Calama y el de los psicópatas de Viña del Mar. Son casos de la realidad chilena muy relevantes.

La profesora Carbonell agradece todos los comentarios y señala que hay mucho entusiasmo dentro del departamento por este nuevo curso, y se ha pensado que participen varias personas, sin perjuicio de los profesores que estén a cargo. En relación a las consultas, señala que se ha pensado en un syllabus que abarque un número concentrado de casos, sin perjuicio de que pueden existir muchos casos interesantes que revisar. En cuanto a la asistencia, esto podría variar, pero tiene que ver con el sentido del curso, que requiere la participación de los estudiantes.

En relación a la observación del consejero Morales, podría pensarse en una variante del curso que aborde grandes procesos en la historia de Chile, ya que hay muchos casos interesantes por analizar.

En relación a la consulta de la Subdirectora, se ha considerado la relación con conceptos técnicos y su acercamiento a los estudiantes a través de los procesos que se analizarán, por ejemplo, contrastando los sistemas acusatorios e inquisitivos (modelo). Asimismo, analizando cuál es la posición del juez o jurado (rol del juez), cómo se produce el debate (rol de las partes), y también los principios que estructuran el proceso. Se trata principalmente de casos penales.

Cada caso podría agregar algunos otros elementos, pero se trata principalmente de esos cuatro puntos estructurales.

El consejero Ezurmendia comenta que fue parte del Consejo de Departamento que aprobó el curso, por lo cual deberá abstenerse de la votación en esta instancia.

El Director de Escuela agradece los comentarios y agrega que, en cuanto al porcentaje de asistencia exigido, es concordante con la normativa vigente ya que el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios permite establecer un porcentaje de asistencia mayor al 50% en la medida que la metodología del curso lo requiera. Actualmente, si bien existe una regla especial por el contexto remoto, también se considera esta posibilidad de exigir asistencia en los cursos que, en virtud de sus especiales características, lo requieran.

Se suma a las felicitaciones ya entregadas pues es un curso muy relevante en tanto que permite que los alumnos en primer año tengan un acercamiento más directo a materias jurídicas.

Por último, señala que este curso va precisamente en la línea de lo que será requerido en innovación curricular.

El consejero Cámpora ingresa a la sesión.

Se somete a votación la propuesta de creación de este curso electivo.

**Acuerdo:** Se aprueba por mayoría la creación del curso electivo del departamento de Derecho Procesal, “Grandes procesos judiciales de la historia”, sin requisitos previos.

El consejero Ezurmendia se abstiene por las razones ya explicadas.

La profesora Carbonell agradece la invitación y se despide de las y los consejeros.

### **3. Nuevo curso electivo “Regulación Publicitaria y Deberes Informativos”, propuesto por el Departamento de Derecho Económico**

Para la discusión de este punto se invitó al director del departamento de Derecho Económico, profesor Agustín Barroilhet.

El profesor Barroilhet agradece la invitación e indica que este curso es una propuesta de los profesores Roa y Lorenzini, ambos especialistas en el tema. El profesor Lorenzini acaba de defender su tesis doctoral en la misma área, por lo que se trata de conocimientos muy actualizados en el tema, que es bueno aprovechar para los estudiantes de pregrado.

El curso tiene como objetivo habilitar a los estudiantes a entender el problema entre la publicidad y las limitaciones que tiene la información como mecanismo regulatorio. Es un área vasta que ha producido mucha litigación individual y colectiva últimamente, no sólo por la publicidad engañosa que es lo más obvio, sino también por daños generados a los consumidores, entre otras materias. Por ello, se consideró relevante dar por lo menos un vistazo a este mundo que no se revisa en otros cursos de pregrado de la Facultad.

Si se revisa el módulo 10 del programa, se puede ver la enorme lista de materias ligadas a deberes informativos que tienen efectos en materias de consumo.

Eso es lo medular del curso y el detalle se encuentra en el programa.

La consejera Ejsmentewicz señala que le parece una propuesta muy interesante y la bibliografía le parece adecuada. Consulta, a modo de duda general, si el curso abordaría temas relativos a las metodologías de publicidad y los impactos que eso pudiera llegar a tener en las conductas de las personas.

El consejero Drouilly señala que le parece un curso muy interesante. Consulta si se ha considerado la inclusión de un syllabus, entendido como una distribución temporal de la bibliografía y el trabajo académico que el curso abordará. No se trata de una objeción para la aprobación del curso, sino más bien de destacar la importancia que ello tiene para los estudiantes.

La Subdirectora consulta si se ha pensado incluir también alguna referencia al Derecho comparado. Por ejemplo, en Estados Unidos el tema de la publicidad está protegido por la libertad de expresión.

Respecto a la metodología del curso, señala que el programa indica que las clases serán impartidas a través de la plataforma Zoom, lo que es así en la actualidad por la pandemia, pero se trata de algo temporal por lo que sugiere quitar esa referencia del programa, ya que esa no es la regla general.

El profesor Barroilhet agradece los comentarios y consultas. En relación a la consulta de la consejera Ejsmentewicz, señala que existen muchos cursos relacionados a la psicología del consumo en las facultades de economía, pero eso ha ido decantando al “*Behavioral economics*” y, en la medida que está allí incluido, el curso también lo considera. Así, en el módulo 2 viene mucho de esto también.

En cuanto a la consulta del consejero Drouilly, el departamento tiene la elaboración de syllabus como estándar, lo que se elabora una vez que se confirma la programación académica del semestre. Por lo demás, los profesores siempre hacen un diagnóstico del curso en el inicio de las clases, para saber qué módulos deben abordarse con mayor profundidad, si es que pueden abordarse todos.

En relación a la consulta de la Subdirectora, indica que existe un programa actualizado del curso, que no incorpora la referencia a Zoom ni a los 60 minutos de clases, por lo que eso ya fue ajustado. Otro ajuste que se conversó fue en nombre del curso, que finalmente quedaría como “Regulación de la información y la publicidad”, pues así la relación es de género a especie. Finalmente, para mayor claridad, pone a disposición el programa actualizado del curso en el chat de la sesión.

El Director de Escuela agradece la exposición y aclara que las semanas lectivas del segundo semestre son 13, por lo cual los cursos electivos contarán con alrededor de 26 clases, sin considerar los días feriados.

Se somete a aprobación del Consejo la creación de este nuevo curso electivo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la creación del nuevo curso electivo del departamento de Derecho Económico “Regulación de la información y la publicidad”, con el requisito de haber aprobado previamente “Derecho civil III”.

#### **4. Nuevo curso electivo “El contexto político del proceso constituyente”, propuesto por el Departamento de Derecho Público**

Para tratar este punto de tabla se ha invitado al director del departamento de Derecho Público, profesor Enrique Navarro.

El profesor Navarro agradece la invitación y señala que el curso fue preparado por el profesor Carlos Huneeus y se trata de analizar los distintos elementos que generaron el conflicto social, los distintos factores que han influido en la crisis de legitimidad del sistema, caracterizar las particularidades del proceso chileno, y también reflexionar sobre el proceso constituyente y su implementación. Como consecuencia de lo anterior, se analizará también los factores que han influido en la crisis de representación, tales como, el debilitamiento y fraccionamiento de los partidos políticos, las diversas experiencias de la política en los últimos 30 años a nivel comparado y nacional, y el análisis de la democracia “semi-soberana”. Por último, las distintas tensiones políticas y técnicas que se han producido.

El consejero Mastrangelo señala que en la naturaleza del curso se indicó que era “optativo”, pero se entiende que debe ser un error pues se trata de un curso electivo. Por otro lado, indica como requisito el curso “Ciencia Política”, lo que es llamativo porque se trata de un electivo. Por lo anterior, tomó contacto con el profesor Huneeus y le consultó por estos puntos. En respuesta, el profesor le indicó que era mejor que el curso no tuviese requisitos previos.

El profesor Navarro señala que las observaciones son adecuadas. Efectivamente se trata de un curso electivo y no es conveniente que tenga como requisito otro curso electivo, por lo que debiera cambiarse por Derecho Constitucional I o II.

El consejero Drouilly señala que, tal como antes ha señalado, sería recomendable incorporar además un syllabus entendido como la distribución del trabajo académico. Asimismo, se suma a lo señalado respecto a los requisitos del curso, para ampliar el universo de personas que pueden acceder al curso.

El Director de Escuela agradece las observaciones y, respecto al punto de los requisitos, señala que está de acuerdo con lo que se ha planteado, pero teniendo en consideración que se trata de un curso que requiere un manejo mínimo de contenidos. De este modo, propone que el requisito sea “Derecho Constitucional I”.

El profesor Navarro señala que está de acuerdo con la modificación del requisito del curso. Por otro lado, en relación a la consulta por el syllabus, el profesor Huneeus está trabajando en ello.

Se somete a aprobación la creación de este nuevo curso electivo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la creación del curso electivo “El contexto político del proceso constituyente” propuesto por el departamento de Derecho Público, que tendrá como requisito haber aprobado el curso obligatorio “Derecho Constitucional I”.

El Director de Escuela agradece nuevamente la propuesta del departamento y señala que, al igual que los demás cursos aprobados, esta asignatura también será parte de la programación del segundo semestre.

El consejero Cápura felicita al departamento por esta iniciativa, entendiendo el proceso constituyente como una cuestión esencial para el país, por lo que se trata de un curso muy oportuno y pertinente.

##### **5. Nuevo curso electivo “Lenguaje y significado”, propuesto por el Instituto de Argumentación**

El Director de Escuela señala que se realizará un pequeño cambio en la tabla, a solicitud del profesor Rodrigo Valenzuela, por lo que se analizará la propuesta presentada por el Instituto de Argumentación. Da la bienvenida al profesor Valenzuela, director de dicha unidad.

El profesor Valenzuela agradece la invitación y señala que parte fundamental de la comprensión del Derecho y de su práctica se juega en entender cómo opera el lenguaje, y darle sentido a ciertos textos. Esto tiene una larga historia que va mucho más allá del Derecho.

Una parte importante de esa historia sobre el sentido de los textos, se ha dado entre fines del siglo XIX y la actualidad. En un principio, nació como una forma de darle sentido a la ciencia, lo que es muy afín a la filosofía analítica, luego explorar el lenguaje natural y el lenguaje político. En todo ese proceso se fueron desarrollando una serie de herramientas conceptuales, que incluyen la contextualización sobre qué es la verdad de un texto, el sentido, la referencia, la denotación, el uso del lenguaje, los actos de habla, el contexto, la intención, la cooperación.

El propósito del curso es que los estudiantes conozcan y comprendan estas herramientas conceptuales, desde el punto de vista de distintas teorías y las vinculen con algunos desafíos hermenéuticos propios del Derecho. Para esto, el curso se vertebra en torno a una serie de lecturas, que es la bibliografía obligatoria, para lo cual los estudiantes deben llegar a clases habiendo leído ciertos textos para su discusión. Esta bibliografía contiene una selección de las principales fuentes originales que fueron desarrollando estas herramientas. En total, son 293 páginas, lo que es razonable dentro de un curso de 4 créditos.

En relación a las evaluaciones, un 20% corresponde a actividades pequeñas, un 30% correspondiente a una prueba o trabajo 30%, y un examen que corresponderá al 50%.

El Director de Escuela agradece la presentación y ofrece la palabra.

El consejero Ezurmendia felicita al Instituto por la propuesta de este curso y por la forma en que ha sido presentado al Consejo, entregando toda la información necesaria para su evaluación. De esta manera, incluye incluso el syllabus que se ha comentado en casos anteriores.

Agrega que, pensando en qué parte de la malla sería bueno incluir este curso, notó que tiene como requisitos haber aprobado previamente Derecho Civil III, Derecho Penal I y Derecho Procesal I, lo que sitúa al curso en tercer año como mínimo. En relación a ello, destaca que el tercer año es complejo, pues deja poco espacio a los electivos debido a la alta carga académica de los cursos obligatorios, y en ese sentido se podría reducir el espectro de estudiantes que podrían acceder al curso. Por lo anterior, consulta si el interés del Instituto es que lo inscriban alumnos más grandes o, por el contrario, alumnos de semestres previos. Para esto último sería necesario disminuir los requisitos, de tal modo que el curso pueda inscribirse a partir del cuarto semestre de carrera.

El consejero Drouilly agradece la propuesta y destaca la forma en que el curso ha sido presentado al Consejo, incluyendo la consideración de la carga académica y el número de páginas que los estudiantes podrían leer. Esto se relaciona con un tema ya tratado en el Consejo, que se refiere a cómo los estudiantes pueden racionalizar la carga académica en virtud de la carga que los cursos tienen por su creditaje. Esto es beneficioso y le alegra ver que es posible hacer un trabajo como ese.

El profesor Valenzuela agradece los comentarios. En relación a lo señalado por el consejero Drouilly, agradece el reconocimiento y señala que el trabajo de determinar el tiempo de lectura de los estudiantes es complejo, pues varía mucho dependiendo de si se trata de un estudiante de primer año, de segundo o de cursos más avanzados, depende del tipo de textos, entre otros factores. Sin perjuicio de lo anterior, se quiso presentar de esa manera, aunque teniendo en consideración esa variabilidad. De acuerdo a la carga actual de los cursos, considerando el contexto, un electivo tiene un total de 96 horas aproximadas de dedicación, y si se descuentan las 52 horas de clases, queda un total de 24 horas para estudio y lecturas, de modo que las 293 páginas son abordables incluso si se dedicaran 10 minutos a cada página.

En cuanto a la consulta del consejero Ezurmendia, uno de los objetivos del curso señala que se busca que los estudiantes puedan reflexionar acerca del significado y diferencias entre el lenguaje natural y el jurídico. Para esto, se consideró necesario que los estudiantes tengan alguna idea de las reglas y principios de la responsabilidad penal, que tuvieran alguna idea de las reglas y principios que dan origen a las obligaciones civiles, y de la cultura

institucional en la cual se van a dar estas discusiones. Siendo así, parece necesario exigir la aprobación previa de los cursos indicados.

El consejero Ezurmendia agradece la explicación e indica que entonces los requisitos tienen todo el sentido, si se piensa que es necesario tener ese acercamiento previo al lenguaje jurídico en instituciones básicas revisadas en los cursos señalados.

El Director de Escuela agradece los comentarios y observaciones, así como las respuestas entregadas por el profesor Valenzuela.  
Se somete a aprobación la propuesta.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la creación del curso electivo “Lenguaje y significado” propuesto por el Instituto de Argumentación, que tendrá como requisito haber aprobado los cursos obligatorios “Derecho Civil III”, “Derecho Procesal I” y Derecho Penal I”.

El profesor Valenzuela agradece la invitación y se retira de la sesión.

#### **6. Nuevos cursos optativos “Clínica en proceso y tramitación legislativa”, “Clínica en arbitraje” y “Clínica jurídica especializada: litigación administrativa” propuestos por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho**

El Director de Escuela da la bienvenida al profesor Cristián Lepín, director del departamento de Enseñanza Clínica del Derecho.

El profesor Lepín agradece la invitación y señala que se referirá a los cursos en términos generales, pues los detalles se encuentran en los programas que han sido enviados. Señala que se ha detectado un déficit de formación práctica en materias como litigación administrativa y también en el proceso legislativo, siendo estas importantes áreas de práctica de los egresados. Agrega que junto al director del departamento de Derecho Público, se ha solicitado que estos cursos se impartan en conjunto por ambos departamentos.

En relación a los casos, hay que recordar que el departamento tiene una doble función. Por un lado, una función docente o académica, que se enfoca en el ejercicio profesional, pero también tiene una función social, prestando asesoría a las personas de menores recursos. En el área de litigación administrativa eso es posible a través de recursos de reclamación e incluso de sumarios en el caso de los funcionarios públicos. En cuanto a la tramitación legislativa se ha pensado en un acuerdo con la presidencia del Senado para tener la posibilidad de que los alumnos puedan participar del proceso legislativo, que es el objetivo del curso. De esta manera, el área práctica está relativamente garantizada, sin perjuicio de los convenios que podrían celebrarse.

El enfoque es un enfoque de enseñanza clínica, que los consejeros ya conocen.

Todos los programas se orientan a casos reales, pero se establece la posibilidad de trabajar con casos simulados en caso de que se requiera.

En cuanto al tercer curso, referido a arbitraje, también es un programa muy completo. Hay un módulo referido al área económica, y se plantea la posibilidad de conversar también con el departamento de Derecho Económico para trabajar en conjunto dicha área.



Añade que está atento a las observaciones y recomendaciones que puedan realizar para mejorar estos programas, considerando la vasta experiencia de los profesores que forman parte del Consejo.

El Director de Escuela agradece la presentación y ofrece la palabra.

El consejero Morales felicita las propuestas presentadas y señala que se está poniendo el dedo en la llaga, porque se trata de cursos muy pertinentes. La litigación administrativa en la *praxis* es un gran tema, ya que siempre se produce una distinción entre lo teórico y lo práctico. Esto demuestra la necesidad de socializar los conocimientos.

En cuanto a arbitraje, felicita también la propuesta, e indica que cualquier curso que tienda a la preparación práctica es bienvenido.

Por tanto, apoya y felicita la iniciativa del departamento de Enseñanza Clínica del Derecho.

El consejero Ezurmendia felicita igualmente al departamento por su iniciativa y por la completa información contenida en sus programas.

Tiene una consulta respecto a la clínica de arbitraje, y es que es posible que los casos reales podrían no ser tantos, pero según entiende, ha habido un aumento exponencial de la inclusión de la cláusula CAM en contratos de baja cuantía. Esto es un problema porque el CAM cobra, pero es posible que con el paso del tiempo aparezcan más mecanismos de financiamiento de sistemas de arbitraje. Dado lo anterior, consulta si el curso estará enfocado principalmente a particiones y arbitrajes societarios, entendiendo que estas son materias de arbitraje forzoso o se enfocará en arbitrajes generales.

El consejero Cámpora felicita igualmente la iniciativa, y pone en la mesa dos antecedentes relevantes. En primer lugar, señala que se está formalizando un convenio de cooperación entre el CAM Santiago y la Facultad, lo que puede generar varias oportunidades para este curso, sin perjuicio de que los arbitrajes van más allá de lo comercial. Esa es una fuente de potencial colaboración.

Por otro lado, hay varios profesores en distintos departamentos que están ligados al mundo del arbitraje, ya sea como árbitros o abogados especializados en ello. Se trata de una materia que ha ganado cierta autonomía disciplinar, y la experiencia de estos profesores puede ayudar también. En su caso, hay completa disposición para colaborar.

Finalmente, indica que se organizó una actividad académica que tiene una duración indefinida, y que busca realizar un análisis jurisprudencial de sentencias arbitrales con la debida confidencialidad, tachando a las partes para su resguardo. Lo que se va a hacer es comenzar a analizar de manera periódica esas sentencias arbitrales de manera sustantiva, de modo de agregar un sano escrutinio jurídico a los laudos arbitrales del CAM, lo que refleja el crecimiento de esta área a nivel académico.

Esto entrega mayor conocimiento y seguridad a los estudiantes, por lo que una clínica en esta área es sumamente pertinente.

El consejero Morales plantea como idea que todo lo que tiene que ver con el régimen de controversias ligadas a la concesión de obra pública en Chile va a cobrar una importancia única. Ya se cuestiona la doble militancia del panel de expertos y los árbitros, lo que genera un desequilibrio importante, pero esto además está mediado por el hecho de que los controladores de las grandes concesionarias son en su mayoría inversionistas extranjeros. Es un tema aparte, pero siendo un tema tan relevante se podría incorporar de manera introductoria al curso.

La consejera Ejsmentewicz informa que tendrá que abstenerse en la votación, ya que participó en el Consejo de Departamento que aprobó estos programas.

El profesor Lepín agradece los comentarios y la disposición de los consejeros. Reitera la invitación a los departamentos para trabajar en forma interdisciplinaria, en lo que el departamento ya tiene experiencia a través de la Clínica de Derecho Ambiental y resolución de conflictos.

En cuanto a los casos reales, efectivamente podrían existir casos derivados de sociedades, sucesiones o la liquidación de una sociedad conyugal. Por ejemplo, hasta el momento hay patrocinados a quienes se puede representar en una causa de familia, pero no en la partición del inmueble que quedó como herencia, generando un inconveniente para los representados. También están las materias señaladas por el consejero Morales, como las referidas a concesiones.

Finalmente, agradece el apoyo recibido.

El Director de Escuela agradece las intervenciones y señala que la Dirección de Escuela de Pregrado valora y apoya el trabajo interdisciplinario y colaborativo entre las unidades.

Se somete a aprobación la creación de los nuevos cursos optativos.

**Acuerdo:** Se aprueba por mayoría la creación de los siguientes cursos optativos, del departamento de Enseñanza Clínica del Derecho:

- “Clínica en proceso y tramitación legislativa”, que tiene como requisito haber aprobado el curso de Clínicas Jurídicas I.
- “Clínica jurídica especializada: litigación administrativa”, que tiene como requisito haber aprobado los cursos de Clínicas Jurídicas I, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II y Derecho Procesal V.
- “Clínica en arbitraje”, que tiene como requisito haber aprobado los cursos de Clínicas Jurídicas I y Derecho Procesal V.

La consejera Ejsmentewicz se abstiene de la votación por los motivos ya explicados.

El profesor Lepín señala que tomará contacto con los profesores que han manifestado interés en este Consejo para ver la posibilidad de materializar este trabajo colaborativo.

Finalmente, agrega que se aprobarán tres nuevos cursos optativos del departamento, que serán enviados para aprobación del Consejo. Recalca la importancia de estas iniciativas, debido a la alta demanda de los cursos, entregando alternativas para la formación de los estudiantes.

La consejera Ejsmentewicz agradece también el apoyo manifestado en el Consejo y el interés por colaborar con los cursos de clínica, que requieren un trabajo integral.

El profesor Lepín agradece la invitación y se despide de los consejeros y consejeras.

## 7. Varios

El Director de Escuela señala que esta es la última sesión de los consejeros estudiantiles Allain Drouilly y Nicolás Mastrangelo, a quienes agradece a nombre de la Dirección de Escuela su participación en esta instancia. Asimismo, les desea éxito en los proyectos personales y académicos que continúen.

El consejero Mastrangelo señala que en su trayectoria en la política universitaria estuvo en diversos cargos de representación estudiantil, pero siempre entre estudiantes y no había tenido la oportunidad de trabajar con otros estamentos. Por lo mismo, esta experiencia ha sido muy enriquecedora para poder ver el funcionamiento de la Facultad desde otra perspectiva. Espera haber sido un aporte para el trabajo de este Consejo.

Bajo su punto de vista, uno de los principales logros fue la implementación del semestre de verano, lo que se logró luego de un trabajo muy participativo con los estudiantes.

Finalmente, agradece a las y los consejeros académicos y al equipo de Dirección de Escuela, que ha ordenado y sistematizado el trabajo del Consejo de Escuela.

El consejero Drouilly señala que ha sido una experiencia enriquecedora, y se logran poner en práctica conocimientos que se han adquirido a lo largo de la carrera. Además, valora mucho que este espacio también se haya abierto para conversar cuestiones que trascienden la gestión estricta de este Consejo, y destaca que se haya dado ese espacio y la disposición de los consejeros y consejeras, independiente de las diferencias que puedan existir.

La Subdirectora se suma a las palabras del Director de Escuela, y destaca el compromiso y responsabilidad de los consejeros estudiantiles. Señala que esto es especialmente relevante por las circunstancias difíciles que les ha tocado enfrentar, además a través de la pantalla.

Tal como señaló el consejero Drouilly, a veces existen diferencias, pero lo importante es que estas instancias permiten reunir tanto a profesores y estudiantes que están encaminados hacia un mismo fin, que es el bien de la Escuela.

Señala que valora especialmente la capacidad de los estudiantes para lograr compatibilizar sus estudios con la participación en estas actividades de representación, que son tan relevantes.

Por último, les desea mucho éxito en lo que emprendan.

El consejero Cámpora agradece también la participación y los aportes entregados por los consejeros estudiantiles. Asimismo, les ofrece su ayuda y disposición para lo que necesiten, incluso fuera del ámbito estudiantil, ya pensando en el mundo profesional si requieren algún consejo u orientación.

El consejero Morales se suma a lo antes señalado e indica que conoció hace un tiempo al consejero Drouilly, notando su interés por el ámbito público. Destaca que, siendo un buen estudiante, se ha preocupado por representar a sus compañeros estando atento a lo que pasa a su alrededor y le alegra ver que sigue con ese compromiso.

Les desea mucho éxito a ambos.

La consejera Ejsmentewicz se suma a los comentarios señalados y felicita el trabajo de los estudiantes y desea que continúen con su espíritu público y de servicio que es el sello de la Escuela.

El consejero Ezurmendia se suma a los comentarios y agradecimientos ya expresados. Agrega que el trabajo en este Consejo es bastante técnico y exige muchas horas de dedicación, por lo que es muy loable que exista interés en participar en esta instancia. Además, destaca el hecho de que son personas con quienes se puede conversar como adultos y personas responsables.

Les desea mucho éxito en sus actividades.

El Director de Escuela se suma a los comentarios anteriores y agradece nuevamente el trabajo de los consejeros Mastrangelo y Drouilly.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:42 horas.

**Próxima sesión ordinaria:** miércoles 25 de agosto de 2021, 12:30 horas.